

| | | | |
|--|---------------------------------|----------|-----------|
| | APERTURA DE CONTRATACION | Código: | F-CAM-068 |
| | | Versión: | 3 |
| | | Fecha: | 09 Abr 14 |

**RESOLUCION No. 0741 DE 2015
(09 ABRIL 2015)**

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-018-CAM-2015"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO
MAGDALENA - CAM**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1510 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que al interior de la Corporación se ha elaborado el estudio previo exigido en la ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1510 de 2013, en el cual se hace constar la necesidad de adelantar la contratación de un profesional para la Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), consistentes en el desarrollo de actividades de aislamiento para la protección de la cobertura vegetal en los Municipios de Pitalito, Saladoblanco, Isnos, Timaná, Oporapa, Acevedo, San Agustín, Elías, Algeciras, Hobo, Tello, Baraya, Aipe, Colombia, Palermo, Villavieja, Guadalupe, Suaza y Palestina;; en el marco de la ejecución de las metas programadas en el Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN PASIVA EN 10.000 HECTÁREAS ADQUIRIDAS PARA LA CONSERVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", VIGENCIA 2015.

Que se dio publicación al aviso de convocatoria y al proyecto de pliego de condiciones entre el 31 de marzo y el 08 de abril de 2015, en el Portal Único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co

Que no recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que debe darse aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, además de lo dispuesto en el Decreto No. 1510 de 2013.

Que el presente proceso se desarrolla mediante el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía en los términos del literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollado en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.

Que no se recibieron solicitudes de limitación del proceso contractual exclusivamente a Mipymes nacionales.

Que por consiguiente no se dan los presupuestos fácticos legales previstos en los artículos 152 y siguientes del Decreto 1510 de 2013 para la limitación del proceso contractual exclusivamente a Mipyme nacionales.

| | | | |
|---|---------------------------------|----------|-----------|
|  | APERTURA DE CONTRATACION | Código: | F-CAM-068 |
| | | Versión: | 3 |
| | | Fecha: | 09 Abr 14 |

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-018-CAM-2015 para contratar la "Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), consistentes en el desarrollo de actividades de aislamiento para la protección de la cobertura vegetal en los Municipios de Pitalito, Saladoblanco, Isnos, Timaná. Oporapa, Acevedo, San Agustín, Elías, Algeciras, Hobo, Tello, Baraya, Aipe, Colombia, Palermo, Villavieja, Guadalupe, Suaza y Palestina;; en el marco de la ejecución de las metas programadas en el Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN PASIVA EN 10.000 HECTÁREAS ADQUIRIDAS PARA LA CONSERVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", VIGENCIA 2015", cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO DE LA CONTRATACION A REALIZAR: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), consistentes en el desarrollo de actividades de aislamiento para la protección de la cobertura vegetal en los Municipios de Pitalito, Saladoblanco, Isnos, Timaná. Oporapa, Acevedo, San Agustín, Elías, Algeciras, Hobo, Tello, Baraya, Aipe, Colombia, Palermo, Villavieja, Guadalupe, Suaza y Palestina;; en el marco de la ejecución de las metas programadas en el Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN PASIVA EN 10.000 HECTÁREAS ADQUIRIDAS PARA LA CONSERVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", VIGENCIA 2015.

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

LUGAR FISICO O ELECTRONICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los documentos del proceso de convocatoria pública por Selección Abreviada de Menor Cuantía estarán disponibles en la página web del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co; o directamente en las instalaciones de la Secretaría General de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de El Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende a la suma de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA (\$23.710.680 M/Cte.)**, incluido IVA si a ello hubiera lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El contrato que se derive de la presente modalidad de contratación será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 282 del 17 de marzo de 2015, Recurso 11, Imputación 02139060000001, Descripción Implementación de procesos de restauración en 10000 Has. Adquiridas para conservación en el Departamento del Huila. Recursos PGN.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente cronograma para el presente proceso de selección.



APERTURA DE CONTRATACION

| | |
|----------|-----------|
| Código: | F-CAM-068 |
| Versión: | 3 |
| Fecha: | 09 Abr 14 |

| | |
|--|---|
| Publicación Aviso de convocatoria Pública (SECOP) | www.colombiacompra.gov.co A partir del 31 de marzo de 2015 |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones – Solicitudes de limitación del proceso contractual exclusivamente a MIPYMES - Recibo de observaciones, objeciones y sugerencias | www.colombiacompra.gov.co Del 31 de marzo al 08 de abril de 2015 |
| Respuesta a las observaciones formuladas | www.colombiacompra.gov.co 9 de abril de 2015 |
| Resolución de Apertura de la selección | www.colombiacompra.gov.co 9 de abril de 2015 |
| Publicación pliego definitivo | A las 4:30 P.M. del 9 de abril de 2015. En la página www.colombiacompra.gov.co |
| Apertura contratación– Inicia recepción de propuestas | A las 4:30 P.M. del 9 de abril de 2015. La presentación de propuestas debe realizarse en la Oficina de Correspondencia de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva |
| Manifestación de interés por los oferentes | avargas@cam.gov.co De las 4:30 P.M. del 9 de abril de 2015 a las 4:30 P.M. del 14 de abril de 2015 |
| Plazo máximo para la formulación de observaciones al pliego | 14 de abril de 2015 |
| Audiencia pública de sorteo de oferentes | 15 de abril de 2015 a las 8:00 A.M. La diligencia de sorteo de oferentes se realizará en la Secretaría General de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de Neiva |
| Plazo máximo para la publicación de adendas | www.colombiacompra.gov.co . 15 de abril de 2015 |
| Cierre de la Convocatoria - Culmina recepción de propuestas | A las 4:30 P.M. del 17 de abril de 2015. La diligencia de apertura de propuestas se realizará en la Secretaría General de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de Neiva |
| Evaluación de propuestas (verificación de requisitos habilitantes) | Hasta el 20 de abril de 2015 |
| Subsanabilidad | 21 de abril de 2015 hasta las 4:30 P.M. |
| Evaluación final | Hasta el 22 de abril de 2015 |
| Traslado de evaluación | Del 23 al 27 de abril de 2015. Las observaciones al informe de evaluación podrán ser radicadas en la Oficina de Correspondencia de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de Neiva, o a través del Correo electrónico avargas@cam.gov.co |
| Decisión. Adjudicación o declaratoria de desierta | 29 de abril de 2015 |
| PLAZOS SUBSIGUIENTES (Art. 34 Decreto 1510/2013): | |

| | | | |
|---|---------------------------------|----------|-----------|
|  | APERTURA DE CONTRATACION | Código: | F-CAM-068 |
| | | Versión: | 3 |
| | | Fecha: | 09 Abr 14 |

| | |
|--|--|
| Para radicación por parte del contratista de los Exámenes Médicos Ocupacionales, que establece el Artículo 18 del Decreto 723 de 2013 y la celebración o suscripción del contrato. | Tres (3) días hábiles subsiguientes a la publicación de la decisión de adjudicación |
| Para la publicación del contrato en el SECOP | Tres (3) días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato |
| Para el registro presupuestal | Tres (3) días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato |
| Para el otorgamiento, radicación de garantías exigidas | Tres (3) días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato |
| Para revisión y/o aprobación de garantías | Tres (3) días hábiles subsiguientes a la radicación de las garantías exigidas |
| Para comunicación al supervisor o interventor | Dos (2) días hábiles subsiguientes a la aprobación de las garantías exigidas |
| Para inicio de la ejecución contractual | A partir de la fecha registrada en el acta de inicio suscrita entre el supervisor o interventor y el contratista, dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes a la comunicación anterior |
| Para el pago | Dentro de los quince (15) días subsiguientes a la radicación en debida forma de la factura de venta o documento equivalente, acompañado de los debidos soportes |

* Todas las horas citadas en el pliego se entienden referidas a la Hora legal Colombiana

ARTICULO TERCERO: Por la presente resolución se imparte aprobación a los pliegos definitivos adoptados para la contratación y se ordena su publicación en el portal Único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Dada en Neiva, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil quince (2015).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
 Director General

¶